



La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia de la Policía Municipal de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 21 párrafo noveno y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77, 78, 79, 80, fracción IV, 81, fracción IV inciso d), 85, 86, 87, 88 apartado A, 93 fracción I y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 2, 2 bis, 3, 7, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22 fracción II, 30 fracciones I, III, VII, VIII y IX, 31, 49 fracción XVIII, 51, 53, 57 fracciones I, V, VI, VII, 59 fracción I, 60 fracciones I, II, III, V, 61, 62, 63, 64, 68 fracción IV, 69 fracción IV inciso d), 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 y 82 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 133 fracciones V y VIII, 134 del Reglamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí; artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 133 y 134 fracciones V, VI, VII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Luis Potosí:

CONVOCA

A LAS Y LOS INTERESADOS QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO, A FIN DE INCORPORARSE COMO **POLICÍAS MUNICIPALES DE SAN LUIS POTOSÍ** para realizar tareas de prevención, proximidad social, reacción e investigación en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio.

1. REQUISITOS.

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Tener mínimo **19 años cumplidos y hasta 35 años** al momento de presentar su solicitud.
- Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (**preparatoria ó carrera técnica**).





- Estatura mínima de **1.65 m. para hombres y 1.55 m para mujeres.**
- No rebasar el **Índice de Masa Corporal (IMC) de 34.9 kg/m²** de conformidad con los criterios establecidos en la “NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad”, y no rebasar el porcentaje de grasa corporal (% GC) de 22% en hombres y 30% en mujeres conforme a los criterios de clasificación emitidos por la Organización Mundial de la Salud. *(este requisito será verificado al momento de realizar el examen médico)*
- **Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados sobre la piel, siempre que no sean visibles al portar el uniforme (no encontrarse en rostro, cuello y manos)**, que su mensaje no atente contra los principios y lineamientos institucionales. Para el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca. *(este requisito será verificado al momento de realizar el examen médico)*
- **No se permite la utilización de perforaciones ni expansiones en el cuerpo, con excepción de aretes en la(s) oreja(s) sin que excedan de dos perforaciones en cada oreja con un tamaño pequeño.** Para el caso de los hombres, el candidato deberá firmar una carta compromiso en la cual se determine que durante el servicio, está estrictamente prohibido su uso, incumplir este compromiso causará baja inmediata del curso de formación inicial y dará lugar a las medidas disciplinarias en el caso que se encuentre en servicio activo en la institución. *(este requisito será verificado al momento de realizar el examen médico)*
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, para el caso de los hombres.





- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares
- No padecer alcoholismo.
- Gozar de buena salud física con condición física mínima requerida acorde con la edad y con las exigencias de la rutina para el proceso de formación.
- Disponibilidad permanente para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
- Saber manejar vehículos automotores.
- Presentar y acreditar las entrevistas, exámenes y evaluaciones que realice la Institución.
- Aprobar todas las fases de ingreso
- Aprobar satisfactoriamente el curso básico de formación inicial.
- Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - Carta que declare la disponibilidad de horario conforme las necesidades del servicio.
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación;





- Para sujetarse a las normas y disposiciones en materia disciplinaria vigentes en la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección;
- Para que en caso de que el aspirante decida renunciar de manera voluntaria al curso de formación inicial, no podrá ingresar a un nuevo curso de formación, hasta transcurrido un año contado a partir de la separación del aspirante. En el caso de baja reglamentaria, el aspirante no podrá participar en ningún otro curso de formación inicial.
- Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico durante la selección y el proceso de formación.
- Una vez aprobado el curso y causado alta en el servicio, firmarán una Carta Compromiso de prestación de servicios en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí por un Periodo mínimo de 03 tres años, al término del cual, podrán solicitar su baja del servicio mediante renuncia voluntaria.

2. REGISTRO DE CANDIDATOS.

Los candidatos interesados podrán registrarse en las siguientes instalaciones:

- Acudiendo a las instalaciones del Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Paseo de los Viñedos #251, Fraccionamiento Los Olivos) en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00hrs y sábados de 09:00 a 14:00hrs
- Acudiendo a las instalaciones del Edificio Central de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí en la Dirección Jurídica y/o Dirección de Asuntos Internos (Calle Sexta Oriente #455, Colonia Central de Abastos) en un horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00hrs.
- A los teléfonos: (444) 1440120 Ext 2042, 2050 y 2063 y (444) 8153051





3. DOCUMENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar, el día que sean programados para la plática de inducción y entrevista laboral, con original y copia de la siguiente documentación:

- a. Acta de nacimiento certificada
- b. Certificado o constancia de estudios vigente, que acredite la conclusión de los estudios correspondientes a por lo menos la enseñanza del nivel medio superior (preparatoria o carrera técnica).
- c. Comprobante de domicilio con Código Postal, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
- d. Credencial para votar con fotografía o pasaporte vigentes.
- e. Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
- f. Solicitud de empleo con fotografía llenada en todos sus campos.
- g. Constancia reciente de no antecedentes penales, emitida por autoridad competente. (<https://fiscaliasp.gob.mx/vi/constancia-de-antecedentes-penales/>)
- h. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- i. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- j. Dos cartas de recomendación laborales, dos personales y dos familiares con nombre, domicilio y número telefónico de quien la expide.
- k. Licencia de conducir vigente.
- l. Copia de baja en caso de haber pertenecido a alguna Institución Policial de Seguridad Pública, Fuerza Armada o empresa de Seguridad Privada, y la correspondiente baja del CUIP.
- m. Carta de No Inhabilitación como servidor Público expedida por la Contraloría General del Estado.
- n. Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución.

4. PROCESO DE SELECCIÓN.

a. Una vez realizado su registro, los aspirantes deberán acudir a los lugares y fechas que en su momento se les notifiquen para llevar a cabo las siguientes etapas:

- Plática de inducción: Se da a conocer la labor de la institución y el perfil del puesto.
- Validación documental, en cumplimiento al Apartado 2 *Documentación*.





- Cuestionario médico, para conocer su condición de salud.
 - Entrevista laboral.
- Asimismo, se efectuará un examen de rendimiento físico y prueba de manejo.

Todas las etapas del proceso de selección serán aplicadas por personal calificado y certificado de la Institución por conducto de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial a través del Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí.

b. Tras la entrevista y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza, en la ciudad de San Luis Potosí.

El solicitante debe presentarse llevando consigo en original y dos copias, la totalidad de los documentos indicados en el Apartado 2. *Documentación*, para su revisión y cotejo, quien escribirá en sus copias el texto siguiente: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA MILITAR, ETC.) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER”.

Las evaluaciones de control de confianza comprenderán las siguientes pruebas:

- Médico
 - Toxicológico
 - Investigación de Entorno socioeconómico
 - Psicológico
 - Poligráfico
- c. La institución podrá verificar en cualquier momento los antecedentes, información y documentación de los solicitantes.
- d. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza serán notificados para su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial.

5. FORMACIÓN INICIAL.

- a. El curso básico de formación inicial **podrá impartirse en dos modalidades: internado (pernocta en el plantel) o externado (entrada y salida diaria), según la sede que le sea asignada a cada aspirante**, proporcionándose los alimentos correspondientes. La sede será notificada una semana antes del inicio del curso básico de formación inicial.





- b. Desde el inicio del curso básico de formación y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas por la Dirección del Instituto de Profesionalización Policial y/o Academia respectiva y demás normas que le sean aplicables.
- c. La duración del curso básico de formación inicial será de **seis meses**.
- d. En caso de renuncia voluntaria o baja reglamentaria del curso de formación inicial se tendrá por concluida la relación con la Institución, previa determinación del Consejo Disciplinario de la Dirección del Instituto.

6. APOYO ECONÓMICO.

Los aspirantes que acrediten el proceso de selección e ingresen al Curso Básico de Formación Inicial en la Academia correspondiente contarán con el apoyo de una **beca mensual de \$7000.00 (siete mil pesos)**, por el tiempo que dure la capacitación, la cual será cubierta en los tiempos y modalidades que determine la misma.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- 1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las unidades administrativas de la institución y en su caso será hecha del conocimiento de las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.
- 2. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso al curso básico de formación inicial, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas, dejando sin efectos los estudios que haya realizado dentro del curso básico de formación inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudiera incurrir.
- 3. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables, reservados y confidenciales.





4. **La calidad de aspirante no establece ningún vínculo laboral con la institución**, representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección respectivo.

5. **Todas las etapas del proceso son gratuitas**, cualquier irregularidad se deberá reportar al Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) o en su caso a la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí de manera personal o al siguiente número telefónico (444) 1440120 Ext 2050 y 2063 y/o (444) 8345430 y 8345431.

6. **Etapas de reclutamiento y recepción de documentos** a partir de la publicación de la presente convocatoria el **15 de mayo y hasta el 15 de Agosto del presente año 2022** y/o en el momento en que se completen las plazas disponibles. **Número de vacantes: 100 (cien).**

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos, y concluirá el 15 de Agosto de 2022 y/o al momento que se completen las plazas disponibles para el perfil correspondiente.

San Luis Potosí, SLP, a los 15 días del mes de mayo del año 2022

